De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 22
   b) N° ID : 297.134
   c) Nombre del llamado : Mantenimiento Preventivo y Reparador De Ascensores
   d) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta de fecha 31 de agosto de 2015, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la única empresa: ----------

| Oferentes | RUC N° | Oferta Gs. |
|---|---|---|
| CGI S.R.L. | 80004169-0 | 39.550.000 |

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | CGI S.R.L. |
|---|---|
| Formulario de oferta debidamente firmado y completado. | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE |
| Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE | CUMPLE |
| Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal | CUMPLE |
| Declaración Jurada Convenio 138 y 182 de la OIT, Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia. | CUMPLE |

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones del único oferente: CGI S.R.L., a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el oferente.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (formulario N° 1), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y el oferente ha presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** Se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITE DE EVALUACIÓN

C.P. Mercedes Cano
Jefa de Sección
Control y Seguimiento

C.P. Fidel Mino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Osmar Alfonzo

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio total ofertado por los oferentes.----------

6) **CAPACIDAD LEGAL**: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

7) **ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los precios de los servicios ofertados por el oferente que ha cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro verificándose que la oferta presentada por la empresa CGI S.R.L., cumple con lo solicitado.----------

8) **Análisis de Ofertas**: De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por el único oferente, teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro, presenta todos los documentos de carácter formal solicitados en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.----------

**ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA**

| CGI S.R.L. | | AÑO 2013 | AÑO 2014 | TOTAL | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR* | ACTIVO CORRIENTE | 4,902,017,363 | 7,028,660,633 | 11,930,677,996 | 8.55 |
| | PASIVO CORRIENTE | 1,265,315,784 | 129,844,701 | 1,395,160,485 | |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR | PASIVO TOTAL | 2,207,246,212 | 4,078,620,316 | 6,285,866,528 | 0.50 |
| | ACTIVO TOTAL | 5,225,996,572 | 7,299,026,104 | 12,525,022,676 | |
| RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO | RENTABILIDAD | 432,989,526 | 390,264,623 | 823,254,149 | 1.37 |
| | CAPITAL | 300,000,000 | 300,000,000 | 600,000,000 | |

9) **RECOMENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA,** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

**a) ADJUDICAR**, en el llamado a Contratación Directa: para "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES"** para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 22**, **ID N° 297.134,** a la única oferta presentada por CGI S.R.L, que cuenta con la capacidad financiera y la experiencia para ejecutar el contrato, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de sobres según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y la Resolución 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

**a.1) CGI S.R.L.,** por un total de **Gs. 39.550.000 (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil)**, para la prestación de los servicios establecidos en los Ítems 1 y 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

C.P. Mercedes Cano
Jefa de Sección
Control y Seguimiento

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

**a.2) SUSCRIBIR,** el contrato abierto con la empresa **CGI S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones),** y un monto máximo de **70.000.000 (setenta millones),** con vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta el 31/12/2016.----------

**Es nuestro informe;**

San Pedro, 02 de setiembre de 2.015.-

C.P. Mercedes Cano
Jefa de Sección
Control y Seguimiento

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

## CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

| ITEM N° | CODIGO DE CATALOGO | UNID. DE MED. | CANT | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS | CGI S.R.L. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | PRESENTACION | PRECIO UNIT. (IVA INC.) | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
| 1 | 72101506-001 | Unidad | 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO ***PREVENTIVO*** DE ASCENSORES MARCA OTIS N° DE SERIE H3NO3001 Y H3NO03002 | PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ. | UNIDAD | 3,500,000 | 3,500,000 |
| 2 | 72101506-001 | Unidad | 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO ***REPARADOR*** DE ASCENSORES MARCA OTIS N° DE SERIE H3NO3001 Y H3NO03002 | PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ. | EVENTO | 36,050,000 | 36,050,000 |
| TOTAL : | | | | | | | | 39,550,000 |

**OBS:** EL SERVICIO ES POR CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MINIMO DE GS. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES). Y UN MONTO MAXIMO DE 70.000.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES).

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

C.P. Mercedes Cano
Jefa de Sección
Control y Seguimiento

C.P. Fidel Miño Serván
Jefa de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Osmar Alfonzo
Informática